

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Sustituto del **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre el aumento de la cobertura sanitaria del Sistema Nacional de Salud**, para su debate en **Pleno**.

Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2017

Francisco Igea Arisqueta
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Antonio Roldán Monés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud es una de las preocupaciones más acuciantes para los expertos sanitarios y económicos. El aumento del gasto sanitario se verá incrementado por el envejecimiento progresivo de la población, el aumento del precio de los fármacos innovadores y la cronicidad de numerosas patologías.

A fin de hacer frente a este reto, en la X Legislatura, concretamente en el año 2012, se aprobó el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. El Gobierno, entonces, propugnó que las medidas que contenía este Real Decreto-ley garantizaban la universalidad, la cohesión y la accesibilidad al Sistema Nacional de Salud, además de permitir el ahorro de cientos de millones de euros al año.

Las bondades del Real Decreto-ley que publicitó el Gobierno, rápidamente se vieron confrontadas con la conflictividad social, laboral y política que surgió a raíz de su aprobación.

El cambio de modelo sanitario que supuso esta norma, pasando los ciudadanos de ser titulares del derecho a la protección de la salud a asegurados en base a su afiliación a la Seguridad Social, supuso la exclusión de ciudadanos que hasta ese momento gozaban de servicios sanitarios. Haciendo que sólo aquellos ciudadanos, nacionales y extranjeros, que no cumplieran con las condiciones de asegurados, tuvieran que abonar unos costes asistenciales que en la mayor parte de los casos era inasumible por sus rentas.

El mismo Tribunal Constitucional se pronunció sobre las limitaciones de cobertura asistencial que establecía el Real Decreto-ley. En su Sentencia 139/2016, de 21 de julio de 2016 en base al recurso de inconstitucionalidad 4123-2012. Interpuesto por el Parlamento de Navarra en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, el Alto Tribunal falló declarar inconstitucional y nulo el límite superior económico establecido para las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español aprobado.

El Real Decreto-ley también supuso un fuerte impacto para la calidad del sistema sanitario que llegó a tal punto que, el Defensor del Pueblo, recogió en su memoria relativa al año 2012 el triple de quejas, destacando aquellas relativas con problemas de accesos a servicios básicos, cuando hasta el momento, las principales quejas derivaban de problemas de calidad asistencial. Por lo tanto, hizo del sistema sanitario, un sistema menos accesible.

La norma tampoco supuso una mejora de la cohesión territorial en materia de Sanidad. Fue incapaz de eliminar las trabas burocráticas y fronteras digitales para conseguir un verdadero Sistema Nacional de Salud. Tampoco consiguió, siquiera reducir, las diferentes de derechos a tratamientos y prestaciones de los ciudadanos según en la Comunidad Autónoma en la que residan.

Por lo tanto, la principal reforma legislativa de la X Legislatura en materia de Sanidad supuso un claro retroceso. Hizo que nuestro sistema sanitario fuese menos universal, menos cohesionado y menos accesible.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de restablecer la universalidad en el acceso a los servicios y prestaciones sanitarias que limitó el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones para ciudadanos españoles y residentes en España.

Así mismo instamos al Gobierno a cumplir con los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) garantizando la asistencia a personas en situación irregular en relación al acceso a servicios esenciales y a la atención de enfermedades graves, urgencias y enfermedades infectocontagiosas, así como cobertura completa a la gestación y a los menores de edad.